



CIRCULAR No. 01

DE : GESTIÓN FINANCIERA
PARA : COMUNIDAD UNIVERSITARIA
ASUNTO : GRATUIDAD EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DE GRADO
FECHA : 3 DE JULIO DE 2025

La Universidad Tecnológica del Chocó informa a la comunidad universitaria que, conforme a la Ley 2391 del 26 de julio de 2024, *"Por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago de los derechos de grado de estudiantes pertenecientes a los grupos A, B y C del Sisbén IV, grupos étnicos, población campesina, población víctima del conflicto armado y población con discapacidad en las instituciones de educación superior públicas, y se dictan otras disposiciones"*, se contempla la gratuidad en el pago de derechos de grado para los estudiantes pertenecientes a dichas poblaciones.

No obstante, el artículo 5 de la mencionada Ley establece lo siguiente:

"Artículo 5. Reglamentación. El Gobierno Nacional reglamentará la presente ley en un plazo no superior a seis (6) meses a partir de su expedición."

En virtud de lo anterior, la Universidad Tecnológica del Chocó – UTCH informa que la aplicación de esta Ley está sujeta a la reglamentación que haga el Gobierno Nacional, toda vez que, de esa forma se garantizará que los recursos dejados de percibir por concepto de gratuidad, sean girados por la Nación a esta institución. Una vez se cuente con dicha reglamentación, la Universidad adoptará las acciones necesarias para su implementación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

Agradecemos su atención,


MERLEN MARIA DIAZ ARRIAGA
Jefe Oficina Financiera

Elaboró: Keiner A. Romaña Cuesta
Cargo: Auxiliar Administrativo
Fecha: 03/07/2025

Revisó: Diego A. Valencia Matallana
Cargo: Asesor Jurídico
Fecha: 03/07/2025

Aprobó: Merlen Diaz
Cargo: Jefe Oficina Financiera
Fecha: 03/07/2025